

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****BOADILLA DEL MONTE**

## OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, decreto del primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, número 3750/2024, de 10 de octubre, modificado por decreto número 3845/2024, de 17 de octubre, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

«1.º Aprobar la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso convocado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para la provisión definitiva por el sistema de concurso general de méritos, de los puestos de personal funcionario de Coordinador de la Unidad Orgánica “030211 Coordinación de Obras, Rehabilitación, Mantenimiento y Patrimonio” y de Coordinador de la 21102024/0027, Unidad Orgánica “030232 Coordinación de Arquitectura y Urbanismo”, ambos de la escala de Administración Especial, subescala técnica superior/media, grupo A, subgrupo A1/A2.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas, así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde se expondrán las relaciones provisionales certificadas y completas de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán igualmente manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

4.º Nombrar miembros de la Comisión de Valoración del citado proceso de provisión, para ambos puestos, a las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: don Pablo José Merino Feijóo, subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña Marta Morales Saborit, técnico de Servicios Comunes del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Secretario: Titular, don José Luis Pérez López, secretario general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: funcionario en quien delegue.
- Vocales:
  - Titular: doña Alicia Valero Areán, directora de Arquitectura, Urbanismo, Actividades e Industria y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: don Álvaro Abel Núñez, director de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - Titular: don Antonio Emilio López Jurado, director jurídico de Urbanismo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: don Héctor Martínez Llorente, ingeniero técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - Titular: don Rodrigo Martín Herradón, director de Edificación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: don Moisés Rodríguez Palomeque, ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - Titular: doña Ana I. Revuelta Huerta, jefa del servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña María A. García Blázquez, técnico de Gestión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - Titular: don Víctor Palomares Fons/Suplente: Carlos Vera Antequera, ambos designados por la sección sindical CSIF.

- Titular: don José Luis Marchante Egido/Suplente: doña M.<sup>a</sup> del Mar Calle Po-mar, ambos designados por la sección sindical CCOO.
- No se designan miembros por la sección sindical UGT.

5.º Conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dado que se trata de un acto de trámite».

**ANEXO I****PUESTO: COORDINADOR DE OBRAS, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y PATRIMONIO****RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	DE VERA ASENSIO, JAVIER MARIA	***1169**	A

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

A = No cumple los requisitos y condiciones de participación (Base 2.1.ª).

**PUESTO: COORDINADOR DE ARQUITECTURA Y URBANISMO****RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	GARCIA MATILLA, IVAN	***9197**	A
2	DE VERA ASENSIO, JAVIER MARIA	***1169**	A

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

A = No cumple los requisitos y condiciones de participación (Base 2.1.ª).

En Boadilla del Monte, a 18 de octubre de 2024.—El primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, Jesús Egea Pascual.

(03/17.002/24)

